



UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO



3.4 IMPUESTO SOBRE LAS EROGACIONES SALARIALES Y OBLIGACIONES COMO RETENEDOR POR PAGOS SALARIALES.

Integrantes:

Betanzos Sanchez Yerik Manuel

Acopa Gomez Maria Guadalupe

Marin De Dios Joseline

Boldo Bautista Xavier Miguel

Camila Lopez Martinez

3.4 Impuestos sobre las erogaciones salariales y obligaciones como retenedor por pagos salariales

- 01** Introducción
- 02** Concepto del Impuesto sobre erogaciones salariales
- 03** Fundamento legal
- 04** Sujetos obligados y responsabilidades
- 05** Obligaciones como retenedor
- 06** Sanciones y consecuencias del incumplimiento
- 07** Importancia del impuesto



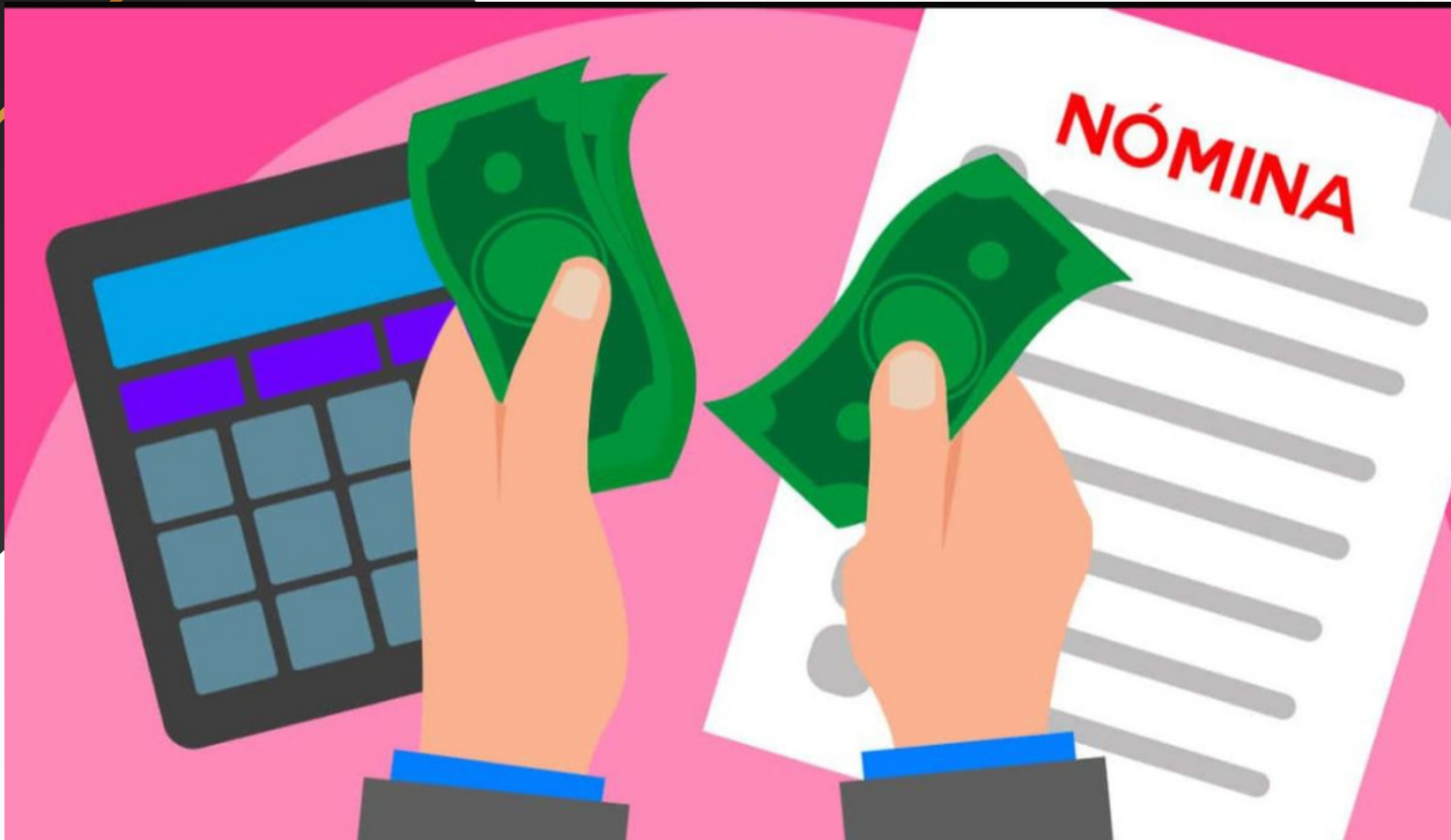
INTRODUCCION

En México, las empresas que realizan pagos de remuneraciones a sus trabajadores están sujetas a diversas obligaciones fiscales. Entre ellas destaca el Impuesto sobre las erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (también conocido en muchos estados como Impuesto sobre Nómina, ISN), así como la obligación de actuar como retenedor del Impuesto Sobre la Renta (ISR) respecto de los pago que efectúan por sueldos y salarios. Estas obligaciones tienen como finalidad asegurar que el Estado recaude recursos de forma justa y eficiente, así como fortalecer la formalidad laboral y la responsabilidad empresarial.

El propósito de esta investigación es analizar qué gravámenes se aplican a las erogaciones salariales, cómo se determinan, y cuáles son las obligaciones del empleador como retenedor, con el fin de comprender sus implicaciones prácticas y jurídicas.



Concepto de impuesto sobre erogaciones salariales



Sujetos:

Personas físicas o morales que realicen pagos por remuneraciones al trabajo personal.

Objeto:

El pago o entrega de contraprestaciones por servicios personales subordinados.

Base gravable:

El monto total de las erogaciones realizadas por concepto de salarios y demás prestaciones.

Tasa:

Varía según el estado (generalmente entre 2% y 3%).
Periodicidad: Mensual.

El impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (también llamado impuesto sobre nómina) grava los pagos en efectivo o en especie que las empresas o personas físicas realicen a sus trabajadores por concepto de sueldos, salarios, honorarios asimilados o cualquier otra contraprestación derivada de la prestación de un servicio personal subordinado.

Fundamento Legal

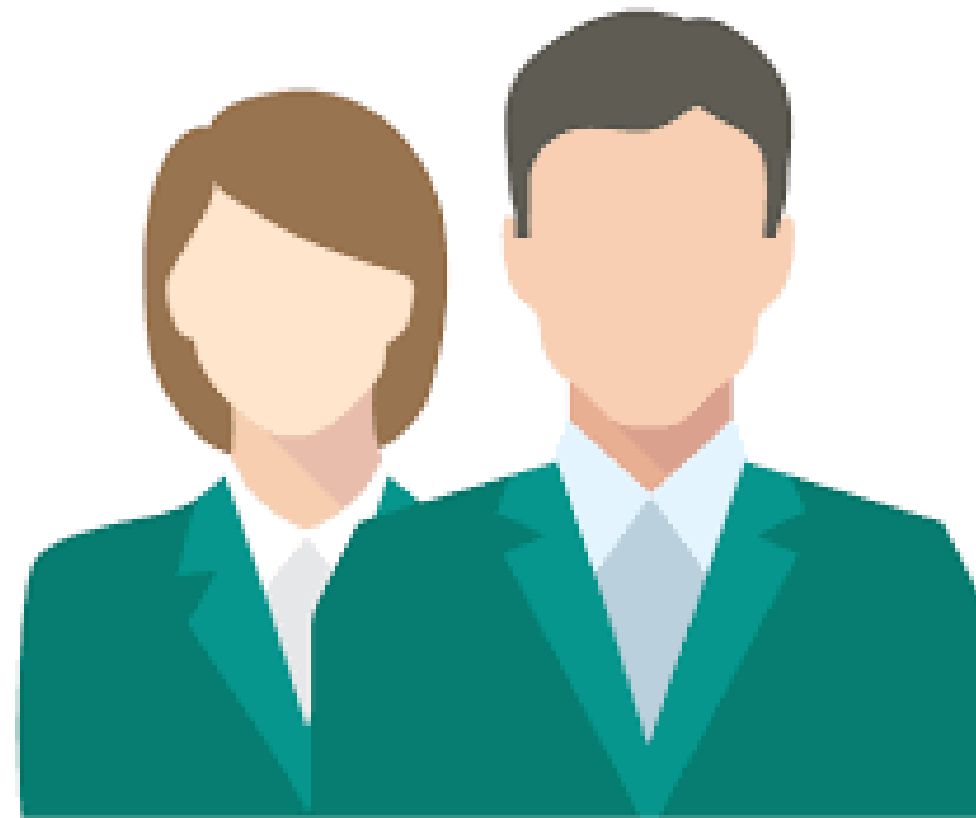
El fundamento general proviene del Artículo 73, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que permite a los estados establecer sus propios impuestos locales.. Por ejemplo:



- **En Ciudad de México, la tasa es del 3%, de acuerdo con el Código Fiscal de la Ciudad de México.**
- **En Tabasco, el impuesto está regulado en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en el Título Cuarto, Capítulo I, y la tasa vigente es del 2.5% sobre el total de erogaciones.** • **En Ciudad de México, la tasa es del 3%, de acuerdo con el Código Fiscal de la Ciudad de**

Sujetos obligados y responsables

Son sujetos del impuesto las personas físicas y morales que realicen pagos por concepto de sueldos, salarios o cualquier otra forma de retribución a trabajadores dentro del territorio del estado. Los responsables solidarios pueden ser los administradores, representantes legales o contadores que no cumplan con las obligaciones fiscales a su cargo.



Obligaciones como retenedor

El empleador o patrón no solo debe pagar el impuesto sobre erogaciones salariales, sino también retener y enterar al fisco otros impuestos relacionados con los salarios, principalmente el Impuesto Sobre la Renta (ISR).

- . Inscribirse ante la autoridad fiscal estatal y obtener el registro correspondiente.
- Llevar un control de nómina en el que se reflejen las percepciones y deducciones de cada trabajador.



Obligaciones como retenedor

- Calcular, retener y enterar las cantidades correspondientes al ISR de los trabajadores.
- Enterar mensualmente el impuesto sobre erogaciones salariales a la Secretaría de Finanzas estatal.
- Presentar declaraciones informativas y mantener actualizada la documentación fiscal.
- Conservar comprobantes fiscales digitales (CFDI) de nómina.





Sanciones y consecuencia del incumplimiento

- Multas por omisión o presentación extemporánea de declaraciones.
- Recargos y actualizaciones por pago tardío.
- Revisión o auditoría por parte de la autoridad fiscal.
- Responsabilidad solidaria de los representantes legales.

Importancia del impuesto

Este impuesto es una fuente significativa de ingresos para los gobiernos estatales, ya que se destina principalmente a:

- Programas de empleo y capacitación laboral.
- Infraestructura pública.
- Educación y salud.
- Apoyo al desarrollo económico local.

Además, fomenta la formalidad laboral, ya que las empresas deben registrar correctamente a sus trabajadores para cumplir con sus obligaciones.



CONCLUSIÓN

El tema de las erogaciones salariales y las obligaciones como retenedor es complejo, pues opera en dos niveles fiscales distintos. Para un empleador, no basta con conocer la ley federal: debe atender también las disposiciones locales del estado en el que opera. Esto implica revisar la ley estatal correspondiente, los procedimientos de remisión del impuesto sobre nómina, los avisos en casos de subcontratación y los mecanismos de emisión y entrega de comprobantes de retención. En síntesis, el cumplimiento adecuado de estas obligaciones fiscales es esencial para evitar sanciones, garantizar la deducibilidad de gastos, mantener una operación empresarial formal y asegurar los derechos fiscales de los trabajadores.

REFERENCIAS

- Servicio de Administración Tributaria (SAT). (2024). Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR). Recuperado <https://www.sat.gob.mx>. (Regula las retenciones y obligaciones de los patrones respecto a los pagos por salarios y asimilados a salarios, especialmente en los artículos 94–99).
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (2024). Ley del Impuesto sobre la Renta. México: Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: <https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-del-impuesto-sobre-la-renta/>. (Texto completo actualizado de la Ley del ISR, con disposiciones sobre la retención del impuesto en sueldos y salarios) Secretaría de Finanzas del Estado de México. (2025).
- Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP). Recuperado de https://finanzas.edomex.gob.mx/impuesto_sobre_erogaciones

ANEXOS



ANEXOS

ACTA DE REUNIÓN

Nombre del equipo: Equipo Azul

No.: 1 Fecha: 07/10/2025

Objetivo general: En equipo presentar los temas asignados de la unidad 3 en clase y subir archivo en Teams.

Listado de puntos a tratar. Asignar roles, definir actividades, investigar y organizar información, asignar temas de exposición, elaborar documento que integre la información, elaborar presentación y subir el archivo de la presentación en Teams.

Cuadro de actividades por integrante bajo tiempos: Hora de Inicio: 3:20
Hora de Termina: 4:20

Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de término
Asignar roles	Joeline Marín	07/10/25	07/10/25
Definir actividades	Me todo el equipo	07/10/25	07/10/25
Investigar temas	Manuel Betanzos	07/10/25	07/10/25
Asignar temas	Xavier Boido	07/10/25	07/10/25

Logros alcanzados:
- Asignar roles, definir actividades, investigar fuentes, asignar temas.

Tareas pendientes:
Elaborar documento, elaborar presentación, subir archivo.

Fecha próxima reunión:
09 - Oct - 2025.

Nombre y firma de cada integrante del equipo

Maria Acopa Joeline Marín Manuel Betanzos Xavier Boido

[Firmas]

ACTA DE REUNIÓN

Nombre del equipo: Azul

No.: 2 Fecha: 09/10/25

Objetivo general: En equipo presentar los temas asignados de la unidad 3 en clase.

Listado de puntos a tratar. Elaborar documento que integre la información, elaborar presentación y subir el archivo de la presentación en Teams.

Cuadro de actividades por integrante bajo tiempos: Hora de Inicio: 3:25
Hora de Termina: 4:25

Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de término
Elaborar documento	Manuel Betanzos	3:25	4:25
Elaborar Presentación	Todo el equipo	3:25	4:25

Logros alcanzados:
Documento Word, avance presentación

Tareas pendientes:
Subir archivo a Teams.

Fecha próxima reunión:
Martes 14 oct.
Sabado

Nombre y firma de cada integrante del equipo

Joeline Marín Maria Acopa Manuel Betanzos

[Firmas]

Formato diseñado para fines académicos por la Dra. Minerva Camacho Javier y actualizado en el 2023 por el Dr. César Andrés González Hernández.